

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SALVIAPAMPA Y TAMBOPAMPA DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA ¿ PROVINCIA DE TAYACAJA ¿ DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿. CUI 2449193

Ruc/código :	20601324955	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	SECONS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:22

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE ASIMISMO LA EXPERIENCIA DE LOS MISMOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS SEGÚN LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL MVCS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11.1 Literal: A,B,C,D Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RM N°228-2019-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido el área usuaria informa lo siguiente:

Al respecto, se verificó dicho error habiéndose considerado en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE la FICHA DE HOMOLOGACIÓN PARA RESIDENTE DE OBRA por lo tanto se corregirá en la integración de bases considerando la FICHA DE HOMOLOGACIÓN PARA SUPERVISOR DE OBRA, SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN PARA SUPERVISOR DE OBRA